



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 31-2023 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día once de agosto de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Vice-presidente; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11AGO023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 30-2023

Se dio lectura al Acta N° 30-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 30-2023.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31JUL023, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de julio del 2023, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 67,715.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,177.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,764.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,312.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 53,578.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,226.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,087.45
Total de pagos Fondo apoyo al COSAM		US\$ \$ 217,862.32
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,490.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION JUL023	\$ 22,272.05
Total de pagos Fondo Programa de Rehabilitación		US\$ \$ 33,762.05

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 131,841.07
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 38,070.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,391.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,824.10
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,915.47
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,578.82
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,143.55
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,276.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,856.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,515.18
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,313.71
Total de pagos Fondo CEFAFA		US\$ \$ 293,726.50
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA JUN023	\$ 12,712.04
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA JUN023	\$ 7,866.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CRECER EMPLEADOS CEFAFA JUN023	\$ 7,383.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA JUL023	\$ 96,879.29
Total de Gastos de Operación		US\$ \$ 124,841.12
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ \$ 670,191.99

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de julio del 2023.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 808 UCP/COSAM de fecha 24JUL023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso de ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto de TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,900.00)	1.- Oficio N° 808 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL del Fondo de las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



del Fondo de las Utilidades año 2023. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradora de Orden de Compra, según detalle:

Utilidades año 2023, bajo la modalidad de Contratación Directa y por medio de resolución razonada por marca específica. Asimismo autoriza el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas y Administradora de Orden de Compra.

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. y Dr.		Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico		Especialista en el Bien
3	Adm.		Digladora
4	Licenciada		Administradora de Orden de Compra Titular.
5	Licenciada		Administradora de Orden de Compra Suplente.

V. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA DE LA LCP CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo la PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTA DE LA LCP CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Nº	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$124,500.00	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-REHABILITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023", con el fin de adquirir Insumos y Repuestos de Laboratorio por fabricante de marca específica OTTOBOCK para solventar demanda del Programa de Rehabilitación Permanente.

C. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MEJOR PRECIO

HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. CONCLUSIONES

1. El Documento de Solicitud de Ofertas LCP CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, ha sido elaborado por la GACI juntamente con personal del Departamento de Rehabilitación que elaboro la Solicitud de Compra.
2. Es necesario realizar la adquisición de Insumos y Repuestos de Laboratorio por fabricante de marca específica OTTOBOCK para solventar demanda del Programa de Rehabilitación Permanente.

E. RECOMENDACIONES

1. Autorizar el Documento de LCP CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.
2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Contratación Directa en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Documento de LCP CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 02-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE LABORATORIO, REPARACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP, para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Contratación Directa en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

VI. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo la PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

N°	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	\$140,000.00	FONDO DE UTILIDADES AÑO 2023

B. OBJETO DE LA SOLICITUD DE OFERTAS

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente Solicitud de Ofertas con el fin de adquirir una (01) máquina de anestesia para el Hospital Militar Central, ya que es necesaria debido a que la operatividad en la sala de operaciones se encuentra en un 60% de su capacidad, por no contar con las suficientes máquinas de anestesia necesarias para poder cubrir la demanda existente de procedimientos quirúrgicos.

Asimismo, la adquisición de una (01) Mesa Quirúrgica multifuncional, se realizarán todo tipo de operaciones que los derechohabientes, para poder renovar y aperturar una sala quirúrgica más en el servicio de sala de operaciones y no postergar, ni retrasar cirugías por la falta de dicha mesa.

C. ANTECEDENTES

- Que en fecha 21JUL2023 el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico Autorizó el Documento Solicitud de Ofertas del SUM-INST/MAQ-ANESTESIA-MESA-QUIRUR/HMC/COSAM denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, autorizó publicar dicho documento en la plataforma de BOLPROS.

- Que en fecha 30JUL23 la plataforma de COMPRASAL permitió la publicación satisfactoria de algunos procesos que se encontraban pendientes, aún no ha sido publicado el documento Solicitud en la plataforma de BOLPROS.

D. ÍTEMS SOLICITADOS POR EL COSAM:

ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	01	MÁQUINA DE ANESTESIA
2	01	MESA QUIRÚRGICA

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	20 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA GENERALES+ ESPECÍFICOS	80 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

F. CONCLUSIONES

1. El documento de Solicitud de Ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrelo inmediatamente.



UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023, ha sido elaborado por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4.

2. Es necesario realizar la adquisición de UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA, ya que es necesaria debido a que la operatividad en la sala de operaciones se encuentra en un 60% de su capacidad, por no contar con las suficientes máquinas de anestesia necesarias para poder cubrir la demanda existente de procedimientos quirúrgicos.

3. Asimismo, la mesa quirúrgica para renovar y aperturar una sala quirúrgica más el servicio de sala de operaciones y no postergar, ni retrasar cirugías por la falta de dicha mesa.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el Documento de Solicitud de Ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023.

2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas), en la plataforma de COMPRASAL a fin de diligenciar dicho proceso de compra.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el Documento de Solicitud de Ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 06-2023 DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA Y UNA (01) MESA QUIRÚRGICA PARA EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2023.

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP, para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas), en la plataforma de COMPRASAL a fin de diligenciar dicho proceso de compra.

VII. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF.: LC CEFAFA 03-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo la PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF.: LC CEFAFA 03-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 89,959.95) MÁS IVA.

B. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, a través de la GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (GACI), promueve la presente LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" REF.: LC CEFAFA 03-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023, con el propósito de la Compra de equipo informático y software para oficinas administrativas y sucursales del CEFAFA

C. ÍTEMS SOLICITADOS POR EL AREA REQUERENTE

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	3	UNIDAD	Computadora portátil
2	18	UNIDAD	Computadora de escritorio.
3	1	UNIDAD	Computadora de escritorio para diseño arquitectónico.
4	9	UNIDAD	Computadora de escritorio mini case.
5	1	UNIDAD	Escáner de alto rendimiento
6	2	UNIDAD	Mouse inalámbrico vertical 3D
7	20	UNIDAD	UPS independiente 750VA
8	10	UNIDAD	Impresora térmica de ticket
9	22	UNIDAD	Disco duro SSD de 480GB tipo SATA
10	2	UNIDAD	Discos duros para NVR (Video Grabador) de 10TB
11	1	UNIDAD	Disco Duro externo de 2TB
12	1	UNIDAD	ATS Switch de transferencia automática.
13	30	UNIDAD	Teclados alámbrico USB
14	25	UNIDAD	Mouse alámbrico USB
15	10	UNIDAD	Memoria RAM DE 16GB DDR4
16	25	UNIDAD	Router Wifi
17	10	UNIDAD	Teléfono IP fijo
18	1	UNIDAD	Equipo servidor para producción
19	1	UNIDAD	Switch de 16 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps administrable.
20	2	UNIDAD	PDU para montaje en rack horizontal.
21	1	UNIDAD	UPS monofásico de 6KVA
22	1	UNIDAD	Gabinete de piso 24 unidades de Rack.
23	1	UNIDAD	Licencia de VMWARE ESXI 7.0
24	22	UNIDAD	Licencia de office home and bussines 2021
25	1	UNIDAD	Licencia de Microsoft Project
26	1	UNIDAD	Licencias de software Lumion
27	1	UNIDAD	Licencia de software Civil3D

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	5 PUNTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EVALUACIÓN ECONÓMICA	25 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

E. CONCLUSIONES

1. Que la unidad solicitante requiere bienes con marca específica según detalle:

N°	ITEM	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
1	1	3	Computadora portátil con Sistema Operativo Windows 10 Profesional de 64 bits o superior	Es necesario adquirir el equipo informático capaz de soportar programas y sistemas que desarrolla este Centro Farmacéutico, y que sean compatible con los ya existentes ya que las aplicaciones y herramientas de trabajo se ejecutan con este sistema operativo.
2	2	18	Computadora de escritorio con Sistema Operativo Windows 10 Profesional de 64 bits o superior	
3	3	1	Computadora de escritorio para diseño arquitectónico. con Sistema Operativo Windows 11 Profesional de 64 bits	
4	4	9	Computadora de escritorio mini case con Sistema Operativo Windows 10 Profesional de 64 bits o superior.	
5	5	1	Escáner de alto rendimiento compatibles con sistemas operativos Windows	
6	8	10	Impresora térmica de ticket compatibles con sistemas operativos Windows	
7	18	1	Equipo servidor para producción Hardware compatible con sistema operativo Windows y Linux	
8	23	1	Licencia de VMWARE ESXI 7.0 Software VMWARE ESXI 7.0	Se requiere la licencia de VmWare debido a que es una herramienta esencial para virtualización de servicios para la institución, lo cual contribuye a un ahorro importante ya que con este software se tienen varios servidores virtuales en un solo equipo físico, actualmente se cuenta con varios servidores con este software y con el fin de mantener la compatibilidad de operaciones entre estos equipos es necesario contar con la misma herramienta de virtualización.
9	24	22	Licencia de office home and bussines 2021 - Microsoft Office.	Se requiere porque es una herramienta esencial para el trabajo de oficina en CEFAFA, además de la compatibilidad de formatos con los archivos existentes.
10	26	1	Licencia de Microsoft Project - Microsoft Project	Se requiere Microsoft Project por la compatibilidad con las herramientas de Microsoft Office, la cual se integra perfectamente para el intercambio de información entre los usuarios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



11	27	1	Licencias de software Lumion - Software Lumion	Se requiere porque el personal del departamento de proyectos está capacitado en el uso de esta herramienta, es una versión para sistemas operativos Windows compatible con el que tienen instalado en sus equipos. Este software permitirá obtener imágenes digitales tomadas del modelo tridimensional, a través de software dedicados.
12	28	1	Licencia de software Civil3D - Software Civil3D	Se requiere porque es una versión para sistemas operativos Windows compatible con el que tienen instalado en sus equipos y les permitirá obtener rápidamente perfiles, secciones, curvas de nivel, cálculo de volúmenes en plataformas y vialidades, cuadros de construcción, subdivisión de polígonos.

2. Es necesario autorizar el Documento de Solicitud de Ofertas para Licitación Competitiva "BIENES" REF.: LC CEFAFA 03-2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023 ya que el equipo informático y software es para las oficinas administrativas y sucursales del CEFAFA.

3. Es necesario nombrar una PEO, para desarrollar el proceso de evaluación de ofertas de conformidad a lo estipulado en el art. 21 de la LCP.

4. Que del presente proceso son requeridos bienes por marca específica, para lo cual, la unidad requirente emite las justificaciones pertinentes.

5. Que de conformidad al requerimiento autorizado la unidad requirente solicito 28 ítems, sin embargo, al verificar la disponibilidad presupuestaria la unidad requirente solicito suprimir solo un ítem, correspondiente al ítem 25 "Software arquitectónico para modelado tridimensional asistido por computadora, suscripción por un año".

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el Documento de Solicitud de Ofertas para la Licitación Competitiva "BIENES" REF.: LC CEFAFA 03-2023 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023".

2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en la plataforma de COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

3. Autorizar mediante resolución razonada la adquisición de bienes individualizados por marca específica de conformidad a las razones expuestas por la unidad requirente.

4. Autorizar el Panel Evaluador de Ofertas para evaluar y dar respuestas a posibles consultas derivadas de la solicitud de ofertas, asimismo, al administrador del instrumento contractual según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



N°	GRADO ACADÉMICO	NOMBRE	CARGO
1	TÉC.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	ING.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LICDA.		ANALISTA JURÍDICO
4	LICDA.		ANALISTA FINANCIERO
5	SRITA.		TÉCNICO GACI
6	TÉC.		ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5. Autorizar suprimir el ítem 25 "Software arquitectónico para modelado tridimensional asistido por computadora, suscripción por un año", solicitado por la unidad requirente.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Documento de Solicitud de Ofertas para la Licitación Competitiva "BIENES" REF.: LC CEFAFA 03-2023 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023".

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP, para publicar el Documento de Solicitud de Ofertas y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en la plataforma de COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).

c. Autorizado el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas para evaluar y dar respuestas a posibles consultas derivadas de la solicitud de ofertas, asimismo, al administrador del instrumento contractual, según detalle siguiente:

N°	GRADO ACADÉMICO	NOMBRE	CARGO
1	TÉC.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	ING.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	LICDA.		ANALISTA JURÍDICO
4	LICDA.		ANALISTA FINANCIERO
5	SRITA.		TÉCNICO GACI
6	TÉC.		ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

d. Autorizada la adquisición de bienes individualizados por marca específica de conformidad a las razones expuestas por la unidad requirente, mediante resolución razonada.

e. Autorizado suprimir el ítem 25 "Software arquitectónico para modelado tridimensional asistido por computadora, suscripción por un año", solicitado por la unidad requirente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



VIII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA DE CONVENIO PARA PROYECTO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Jefe de Proyectos presento al Consejo Directivo la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y FIRMA DE CONVENIO PARA EL PROYECTO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

A. DATOS DE REFERENCIA

Realizador	:	FAE/CIFA
Monto según oferta económica No. FAE-012-2023	:	US\$ 137,589.55
Monto de anticipo solicitado	:	US\$ 41,276.87
Plazo de ejecución	:	90 días calendario
Forma de pago	:	Por estimaciones de obra ejecutada
Administrador de convenio CEFAFA	:	
Supervisor del proyecto CEFAFA	:	
Administrador de convenio CIFA	:	
Referente del HMC	:	

B. ANTECEDENTES

1. El día 01 FEB2023 se recibió el oficio No. 259 del COSAM en el que se remitió el formulario en formato B4 para el proyecto denominado SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2. El día 20 FEB2023 se delegó a la Unidad de Proyectos para la revisión del B4 y el día 21 FEB2023 se emitieron las observaciones encontradas, las que fueron trasladadas al COSAM para su consideración.

3. El día 03 MAY2023 se recibió el oficio No. 499 del COSAM en el que remitieron el formulario en formato B4 con las observaciones efectuadas por la Unidad de Proyectos, incorporadas al referido documento.

4. El día 19 JUL2023 se remitió al FAE/CIFA, el plan de oferta del proyecto, junto con las Especificaciones Técnicas y las Instrucciones Generales para la realización de proyectos CEFAFA; para que prepararan su oferta para la ejecución del proyecto.

5. Siendo que, EL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL COMANDO DE INGENIEROS DE LA FUERZA ARMADA (FAE/CIFA) Denominado ACTIVIDADES ESPECIALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL CEFAFA; tiene como finalidad los servicios de ingeniería, mano de obra calificada, herramientas de trabajo, equipo y maquinaria necesaria para la ejecución de las obras; el HMC solicitó ejecutar el proyecto de SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

6. Habiéndose presentado oferta económica No. FAE-012-2023 por parte del FAE/CIFA el día 10 AGO2023 que comprende el SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

H/S

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



(US\$137,589.55) CON IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días calendario; se establece la factibilidad de la suscripción de un convenio interinstitucional.

7. El día 10AGO2023 se consultó a la Gerencia Financiera sobre la posible fuente de financiamiento para la ejecución del proyecto y se respondió que los fondos pueden ser cargados al FONDO DE UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, bajo la cuenta contable 81209001 "RESERVA PARA OBLIGACIONES CON TERCEROS".

C. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En el Artículo 3, de la Ley de Compras Públicas, se establece lo siguiente: *"Se considerarán excluidos de la aplicación de esta ley: ...b) Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí; y con aquellas entidades privadas cuyo control directo o indirecto sea de una entidad pública, excepto los insumos u otros materiales que se necesiten para operativizar el objeto del convenio para los que se deberán seguir el método o procedimiento especial de contratación respectivo según esta Ley;"*

2. En el Artículo 86 de la Constitución de la República, se menciona que: "El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas".

D. RECOMENDACIÓN

Con base a los romanos anteriores, los fundamentos de hecho y de derecho descritos, a solicitud del Jefe de la Unidad de Proyectos, el Gerente General recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, aprobar lo siguiente:

1. Autorizar el financiamiento del proyecto denominado SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 137,589.55) CON IVA INCLUIDO, proveniente del FONDO DE UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

2. Autorizar la suscripción del convenio interinstitucional con el FAE / CIFA a efecto de que realicen las obras de SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con un plazo de entrega de 90 días calendario, por un monto CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 137,589.55) CON IVA INCLUIDO. En este convenio se ha incluido lo siguiente:

1) Referentes Institucionales: por parte del CEFAFA: Ingeniero Jefe de proyectos del CEFAFA, como Administrador del convenio y al Ingeniero como Supervisor del proyecto; por parte del CIFA: CAP. ING. Responsable del Manejo Administrativo del FAE/CIFA. Por parte del Hospital Militar Central: TTE. INF. Jefe del Departamento de Mantenimiento del Hospital Militar Central.

2) Se pagará un anticipo del 30% del proyecto equivalente a CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41,276.87)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3) La forma de pago del resto del monto del proyecto será por medio de estimaciones de acuerdo a las cantidades de obra ejecutada y conforme a los precios unitarios ofertados.

4) De cada estimación parcial se amortizará el porcentaje del monto correspondiente al anticipo, hasta cancelarlo en su totalidad.

5) Se incorporan al convenio los documentos siguientes: las especificaciones técnicas, las Instrucciones Generales para la Realización de proyectos del CEFAFA, la Orden de Inicio y Acta de Recepción, las estimaciones de obra ejecutada, el libro de Bitácora y las comunicaciones efectuadas por ambas instituciones.

3. Autorizar el nombramiento del Administrador de Convenio al Ing.
Jefe de la Unidad de Proyectos y al Ingeniero

Coordinador de Proyectos, como Supervisor del proyecto, ambos por parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el financiamiento del proyecto denominado SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL por un monto total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 137,589.55) CON IVA INCLUIDO, proveniente del FONDO DE UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

b. Autorizada la suscripción del Convenio Interinstitucional con el FAE/CIFA a efecto de que realicen las obras de SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y RESANE DE PAREDES DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con un plazo de entrega de 90 días calendario, por un monto CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 137,589.55) CON IVA INCLUIDO. En este convenio se ha incluido lo siguiente:

1) Referentes Institucionales: por parte del CEFAFA:

Jefe de proyectos del CEFAFA, como Administrador del convenio y al Ingeniero como Supervisor del proyecto; por parte del CIFA: CAP. ING. Responsable del Manejo Administrativo del FAE/CIFA. Por parte del Hospital Militar Central: TTE. INF.

Jefe del Departamento de Mantenimiento del Hospital Militar Central.

2) Se pagará un anticipo del 30% del proyecto equivalente a CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 41,276.87).

3) La forma de pago del resto del monto del proyecto será por medio de estimaciones de acuerdo a las cantidades de obra ejecutada y conforme a los precios unitarios ofertados.

4) De cada estimación parcial se amortizará el porcentaje del monto correspondiente al anticipo, hasta cancelarlo en su totalidad.

5) Se incorporan al convenio los documentos siguientes: las especificaciones técnicas, las Instrucciones Generales para la Realización de proyectos del CEFAFA, la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Orden de Inicio y Acta de Recepción, las estimaciones de obra ejecutada, el libro de Bitácora y las comunicaciones efectuadas por ambas instituciones.

c. Autorizado el nombramiento del Administrador de Convenio al Ing. Jefe de la Unidad de Proyectos y al Coordinador de Proyectos, como Supervisor del proyecto, ambos por parte del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

IX. PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONTRATACION DE JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II, PLAZA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Art. 13. Literal b Son aquellos servicios prestados por un determinado tiempo, en donde no se genera una relación contractual de trabajo entre patrono y trabajador, atendiendo a la naturaleza de la contratación, y en donde la institución está obligada a pagar una prestación económica determinada para el cargo, al finalizar dicho período para el cual fue requerida la prestación de servicio.

POLITICAS ADMINISTRATIVAS

Art. 35 La Gerencia Administrativa a través del Departamento de Talento Humano, con el visto bueno de la Gerencia General podrá proponer ante el Consejo Directivo, la contratación de personal interino, para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es temporal y motivada por causa legal o justificada, debiendo gestionar los fondos según disponibilidad presupuestaria y la posterior contratación por servicios profesionales.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar (1) **Jefe de Asuntos Regulatorios (Interinato)**: La contratación del Interinato Jefe de Asuntos Regulatorios, surge ante el permiso por maternidad de la Lic. y de esta manera darle continuidad a los diferentes procesos que ejerce dicho cargo, siendo que el área jurídica requiere a un profesional con las credenciales de notariado vigente se presentan la siguiente candidata a presentación. Se realizaron las gestiones para obtener disponibilidad presupuestaria para cubrir la plaza de carácter interino por un período de 4 meses por US\$ 444.44 mensuales, obteniendo una respuesta favorable por parte de la Gerencia Financiera.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe de Asuntos Regulatorios (Interino), con honorarios de \$444.40 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias Jurídicas, autorizado para ejercer Abogacía en todas sus ramas y para el ejercicio del Notariado. Experiencia para el Cargo: De 3 a 5 años en el ejercicio de la profesión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



N°	NOMBRE	NOTA
1		9.3

D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Asuntos Regulatorios (INTERINATO) es necesario para cubrir el periodo de maternidad de la con el objetivo de darle continuidad a la certificación de los contratos de las licitaciones públicas, así como también brindar soporte a todas las áreas que le requieran asesoría de conformidad al marco legal que rigen al país y al CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo autorización para:

1. La contratación por Servicios Profesionales de la para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios (INTERINO), de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con honorarios de US\$ 444.44 mensuales.

2. Que la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias, para iniciar sus labores con la institución.

3. Autorización para que el Dpto. de Asuntos Regulatorios, elabore el contrato de carácter eventual, a partir del día lunes 14 de agosto 2023 hasta el término del periodo de incapacidad por maternidad de la

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación por Servicios Profesionales de la Licda. para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios (INTERINO), de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con honorarios de US\$ 444.44 mensuales.

b. Autorizado que a la candidata seleccionada se le realicen las pruebas necesarias, para iniciar sus labores con la institución.

c. Autorizado que el Depto. de Asuntos Regulatorios, elabore el contrato de carácter eventual a partir del día lunes 14 de agosto 2023 hasta el término del periodo de incapacidad por maternidad de la

X. PROPUESTA DE CONTRATACION DE TÉCNICO DE AUDITORÍA INTERNA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONTRATACION DEL TECNICO DE AUDITDRÍA INTERNA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capitulo II,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 13. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Según Acta N° 01 Acuerdo N° 12 de fecha 07 de enero de 2023 Consejo Directivo acordó que dentro de sus facultades le corresponde efectuar las contrataciones de Gerentes de Área, Jefaturas de Departamento y personal de Auditoría Interna.

B. CONSIDERACIONES

Que en fecha 21JUL023 el Honorable Consejo Directivo a través de resolución razonada había autorizado la contratación de la Lic. quien luego de realizar las pruebas correspondientes desistió de aceptar el cargo por lo cual la plaza se encuentra nuevamente vacante.

Se requiere contratar: (1) Técnico de Auditoría, en razón de la promoción interna de a Jefe de Contabilidad y para no generar retrasos con los controles internos de auditoría.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

La Auditoría Interna, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico de Auditoría, plaza permanente para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de US\$ 825.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller con estudios Superiores y conocimientos en procesos de Auditoría. Experiencia: De un año a más en el área de auditoría Interna o externa

N°	NOMBRE	NOTA
1		9.5
2		9.3

D. CONCLUSIÓN

Se requiere la contratación del técnico de auditoría para darle seguimiento a los informes de auditoría, y darle seguimiento a la planificación de trabajo, de igual manera, para evaluar el cumplimiento de aspectos legales, normativos y disposiciones administrativas que regulen el normal funcionamiento del CEFAFA.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización de la contratación del Sr. para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoría, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Auditoría Interna, Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$825.00 mensuales.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realicen las pruebas pertinentes antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que la Auditoría Interna informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia (total o parcial) de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que, de no ser aprobado el candidato para la plaza de Técnico de Auditoría, se realice un nuevo proceso de contratación aprobado por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación del Sr. para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoría, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Auditora Interna, Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 825.00 mensuales.

b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realicen las pruebas pertinentes antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que la Auditora Interna informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado, que de no ser aprobado el candidato para la plaza de Técnico de Auditoría, se realice un nuevo proceso de contratación aprobado por Consejo Directivo.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 799 de fecha 10AGO23, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N°03/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para informar lo siguiente:

1. En fecha 18JUL23 la sociedad SUPLIMED, S.A DE C.V., presentó escrito a la Administradora de Contrato, a través del cual solicita prórroga de entrega para el complemento parcial, según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Cant. Adjudicada	Primer Entrega	Fecha	Complemento Segunda Entrega	Fecha
3	Bolsa para esterilización de plasma tipo tyvek mixta de papel grado médico y película transparente de 150mm por 70mts compatible con esterilizador reno s130.	20 Rollos	3 Rollos	18/07/2023	17 Rollos	10/08/2023
5	Bolsa para esterilización de plasma tipo tyvek mixta de papel grado médico y película transparente de 250mm por 70mts compatible con esterilizador reno s130.	20 Rollos	8 Rollos	18/07/2023	12 Rollos	10/08/2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

172



2. Que en fecha 26JUL023, la Administradora de Contrato emitió opinión en la cual informó lo siguiente:

“Que la empresa SUPLIMED, S.A. DE C.V., se compromete a realizar entrega única de los insumos adjudicados, por lo que el día 18JUL023 realizó entrega parcial de los insumos los cuales eran 200 Caset o Agentes esterilizante, 2 paquetes de cinta testigo de 5 rollos cada una, 3 rollos de bolsa para esterilizar de 150mm por 70 metros, 8 rollos de bolsa de 250mm por 70 metros compatible con reno-s130, por lo tanto a través de carta de fecha 18JUL023 la sociedad solicito ampliación de entrega, con la justificación que tuvo un imprevisto con la naviera, siendo esta misa la que a través de correo electrónico dirigido a sociedad Suplimed, S.A. de C.V., informa que debido a la escases de papel de esterilización en el stock el cual enviara a mediados de agosto”.

“No omite manifestar que debido a la recepción que ya se realizó de los insumos antes mencionados con dichas cantidades entregadas se logra cubrir hasta la fecha que la empresa se compromete a entregar siendo 10AGO023, lo anterior reflejado en el escrito extendido por SUPLIMED, S.A DE C.V., asimismo, debido a las vacaciones de agosto la demanda de los pacientes para dichos insumos baja, por lo tanto, disminuyen las cantidades de cargas a esterilizar”.

3. Que por lo antes expuesto en calidad de Administradora de Contrato considera que es Factible que la empresa SUPLIMED, S.A DE C.V., realice la entrega de los insumos en la fecha solicitada, ya que no se ve afectada la funcionabilidad de la Central de Equipo y Esterilización de este centro hospitalario.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar a la Sociedad SUPLIMED, S.A. de C.V., realizar la segunda entrega complementaria de los ítems 3 y 5 adjudicados en el proceso LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N°03/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en fecha 10AGO023, lo anterior de acuerdo con la solicitud de Factibilidad de la Lic.

Administradora de Contrato N° 112, según detalle:

Ítem	Descripción	Cant. Adjudicada	Complemento Segunda Entrega	Fecha
3	Bolsa para esterilización de plasma tipo tyvek mixta de papel grado médico y película transparente de 150mm por 70mts compatible con esterilizador reno s130.	20 Rollos	17 Rollos	10/08/2023
5	Bolsa para esterilización de plasma tipo tyvek mixta de papel grado médico y película transparente de 250mm por 70mts compatible con esterilizador reno s130.	20 Rollos	12 Rollos	10/08/2023

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la Sociedad SUPLIMED, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que la sociedad SUPLIMED, S.A. de C.V., realice la segunda entrega complementaria de los ítems 3 y 5 del Contrato N° 112, adjudicados en el proceso LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS COSAM N°03/2023 DENOMINADO ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA SER UTILIZADOS EN AUTOCLAVE A PLASMA INSTALADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en fecha 10AGO023, lo anterior de acuerdo con la solicitud de factibilidad de la Lic. Administradora de Contrato, según detalle:

Ítem	Descripción	Cant. Adjudicada	Complemento Segunda Entrega	Fecha
3	Bolsa para esterilización de plasma tipo tyvek mixta de papel grado médico y película transparente de 150mm por 70mts compatible con esterilizador reno s130.	20 Rollos	17 Rollos	10/08/2023
5	Bolsa para esterilización de plasma tipo tyvek mixta de papel grado médico y película transparente de 250mm por 70mts compatible con esterilizador reno s130.	20 Rollos	12 Rollos	10/08/2023

- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Contrato y a la Sociedad SUPLIMED, S.A. de C.V.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 808 de fecha 10AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N°01/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que a través de Orden de Compra N°202307-3 de fecha 03JUL023 se adjudicó el Suministro de Mobiliario para el Servicio de Fisioterapia del Hospital Militar Regional de San Miguel, año 2023” a favor de María de Socorro Vindel González, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,212.00) a través del Fondo de Programa de Rehabilitación.

b. Que mediante escrito de fecha 25JUL023, la proveedora María de Socorro Vindel González (VINCAST), informa lo siguiente según detalle:

“Con relación a la Orden de Compra N°202307-3, solicitamos de manera muy atenta prórroga por ocho días hábiles contados a partir del 01 de agosto, ya que nuestra Orden de Compra se vence el día 31 de julio del presente. La prórroga que estamos solicitando es para el código 801/0005 Modulo de recepción (item 16), esto debido a que el fabricante con el cual trabajamos se encuentra en Guatemala y este día nos ha expresado que han tenido un desfase de producción, razón por la cual solicitamos dicho periodo para realizar la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



entrega, ya que, esto incluye aparte de la producción, traslado y tramites aduanales en frontera Guatemala/El Salvador”.

c. Que en fecha 28JUL023 la Licda. Administradora de Orden de Compra, remite opinión en la cual informa lo siguiente según detalle:

Que con base a lo ante expuesto, en calidad de Administradora de Orden de Compra es de la opinión que es factible para otorgar ocho días hábiles de prórroga a la proveedora María de Socorro Vindel González (VINCAST), ya que según escrito y documentación presentada, se puede constatar que al presente situación expuesta trasciende de la capacidad de la empresa y así mismos se consideró que la necesidad de dicho mobiliario se puede suplir temporalmente con otro bien adjudicado y de este modo continuar brindando la mayor comodidad posible tanto al personal que labora en el área de fisioterapia del HMR como a los pacientes que asisten a dicho servicio

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de ocho (8) días hábiles para la entrega del ítem 16 “Módulo de recepción”, adjudicado a favor de María de Socorro Vindel González (VINCAST) según Orden de Compra N°202307-3, derivada de la LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N°01/2023 DENOMINADA “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023”, periodo que inicia del día 01AGO023 hasta 10AGO023.

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a María de Socorro Vindel González (VINCAST).

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de ocho (8) días hábiles para la entrega del ítem 16 “Módulo de recepción”, adjudicado a favor de María de Socorro Vindel González (VINCAST) según Orden de Compra N°202307-3, derivada de la LCP COMPARACIÓN DE PRECIOS REHABILITACIÓN N°01/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2023, periodo que inicia del día 01AGO023 hasta 10AGO023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a María de Socorro Vindel González (VINCAST).

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 809 de fecha 10AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que a través de Contrato N° 110 se adjudicó la Adquisición de Aditamentos y Ayuda de Movilidad para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Permanente, Año 2023, a favor de la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,031.56), a través del Fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación.

b. Que en fecha 27JUL023 el Administrador de Contrato emite opinión con relación al escrito emitido por parte de COPROSER, S.A. DE C.V., en la cual estos exponen, lo siguiente según detalle:

“Que con fecha 12 de junio de 2023, recibimos notificación de CONTRATO N°110 LP REHABILITACIÓN N°01/2023 denominada ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE AÑO 2023, en la que se establece el tiempo de entrega de 40 días hábiles, que expiran el 14 de agosto del presente año.”

“Que a los efectos previstos del cumplimiento de los mismos y basados en el derecho que se expresa en el Art. 158 de la Ley de Compras Públicas, solicitamos modificación del contrato en los tiempos de los bienes por 75 días hábiles, hasta el día 28 de noviembre del año en curso, esto por las razones que exponemos a continuación”:

“La compra de todos los bienes adjudicados ya fue realizada en su totalidad a nuestros proveedores FOSHAN XUFENG MEDICAL TECHNOLOGY CO, para el ítem 1, YONGKANG BEIQIN INDUSTRY AND TRADE CO, LTD de Zhiying Town de la provincia de Zhejiang China para el ítem 5 y a la empresa Knit-Rite, LLC, en Kansas City, Kansas, Estados Unidos para los ítem 14, 15, 16 y 17; sin embargo hemos sido notificados acerca de los tiempos de entrega, los cuales se han alargado por falta de materia prima a consecuencia de los efectos de la pandemia que siguen alterando la capacidad para abastecer a los clientes en su forma habitual”.

“Informamos a continuación de las fechas que tenemos conocimiento de los envíos, salidas de bodega y llegadas a puerto en El Salvador”:

Ítem	Cantidad	Proveedor	Fecha de Compra	Salida Estimada de Puerto Origen	Arribo Estimado a Puerto El Salvador
1	156	Foshan Xufeng Medical Technology Co.	29/05/2023	30/06/2023	14/08/2023
5	738	Yongkang Beiqin Industry and Trade Co. Ltd.	26/05/2023	15/07/2023	14/08/2023
14	1789	Knit-Rite, LLC	26/05/2023	07/10/2023	15/11/2023
15	955	Knit-Rite, LLC	26/05/2023	19/07/2023	20/08/2023
15	1304	Knit-Rite, LLC	26/05/2023	07/10/2023	15/11/2023
16	697	Knit-Rite, LLC	26/05/2023	19/07/2023	20/08/2023
17	192	Knit-Rite, LLC	26/05/2023	19/07/2023	20/08/2023

c. Por lo anterior, el Administrador es de la Opinión siguiente: “Es favorable considerar solicitud de prórroga presentada por parte de la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. de los aditamentos adquiridos según contrato N° 110, con el fin de poder suplir la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



necesidad de aditamentos para la movilidad de aditamentos para la movilidad de los beneficiarios del Programa de Rehabilitación”.

d. Cabe mencionar que en la documentación presentada por la Sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. y remitida por el Lic. Administrador de Contrato, únicamente presentan documento probatorio por parte del proveedor Knit-Rite, LLC, en la cual estos exponen los motivos del retraso en la entrega de los bienes correspondientes a los ítems 14, 15, 16 y 17.

e. Que para ítem 1 del proveedor Foshan Xufeng Medical Technology Co. e ítem 5 del proveedor Yongkang Beiqin Industry and Trade Co. Ltd., no se ha presentado documentación probatoria que justifique el retraso en la entrega de los bienes adjudicados.

f. Por lo anterior y con base al Art. 158 y 159 de la Ley de Compras Públicas la GACI es de la opinión que no es factible otorgar prórroga para la entrega de los ítems 1 y 5.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de setenta y cinco (75) días hábiles para la entrega de los ítems 14, 15, 16 y 17 derivados del contrato N° 110 a favor de COPROSER, S.A. DE C.V. de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, por el periodo del 16AGO023 hasta 30NOV023.

b. Denegar la prórroga solicitada por la Sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., para la entrega de los ítems 1 y 5, derivados del contrato N° 110 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 /2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.

c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de setenta y cinco (75) días hábiles para la entrega de los ítems 14, 15, 16 y 17 derivados del contrato N° 110 a favor de COPROSER, S.A. DE C.V. de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, por el periodo del 16AGO023 hasta 30NOV023.

b. Denegada la prórroga solicitada por la Sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., para la entrega de los ítems 1 y 5, derivados del contrato N° 110 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 /2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 811 de fecha 10AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que a través de Orden de Compra N° 202306-1 se adjudicó la Adquisición de Aditamentos y Ayuda de Movilidad para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, Año 2023, a favor de la sociedad SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,646.60), a través del Fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación.

b. Que en fecha 27JUL023 el Administrador de Contrato emite opinión con relación al escrito emitido por parte de SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. de fecha 25JUL023, en la cual estos exponen, lo siguiente según detalle:

Código	Descripción	Cantidad
541990344	Regatones de hule para muletas, gris, tamaño L 7/8", con refuerzo de arandela para poder aumentar su resistencia.	2,184

"Hacemos de su conocimiento que por motivos de concurrencia de un caso fortuito y fuerza mayor realizamos la petición a su honorable dependencia encargada de dicho proceso, en el sentido de PRORROGA TOTAL para el código relacionado en relación a su única entrega, ello tomando en consideración las dificultades en el envío de los insumos que han sido notificados a mi representada de parte del proveedor y del agente aduanero y que a continuación expodré":

"Que, actualmente nos encontramos atravesando problemas en el tránsito de mercancías, las cuales ha experimentado serios retrasos hasta nuestra bodega de destino; pero que según carta de nuestro proveedor las cuales anexo al presente escrito el insumo medico será despachado este lunes 7 de agosto de 2023 en ese sentido, hacemos de su conocimiento que por razones que escapan a nuestra esfera de reacción nos vemos imposibilitados de contar con todo el productos en el tiempo establecido por lo que realizado la petición a su digna autoridad en el sentido de PRORROGA la entrega del código ya mencionado para el día 29 de agosto del 2023, es decir únicamente por 20 días después".

c. Por lo anterior, el Administrador es de la Opinión siguiente: *"Es favorable considerar solicitud de prórroga presentada por parte de la sociedad SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. de los regatones de hule para muletas, establecidos en la Orden de Compra N°202306-1, con el fin de poder suplir al más corto tiempo posible la necesidad para poder apoyar efectivamente la movilidad de los beneficiarios del Programa de Rehabilitación.*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Cabe mencionar que en la documentación presentada por la Sociedad *SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.* y remitida por el Lic. Administrador de Contrato, presentan carta probatoria por parte del proveedor *Medline Industries Inc.*, en la cual estos exponen los motivos del retraso en la entrega del bien *Regatones de hule para muletas, gris, tamaño L 7/8"*, con refuerzo de arandela para poder aumentar su resistencia.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de veinte (20) días calendarios a favor de *SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.*, para la entrega del código N°541990344 "Regatones de hule para muletas" según Orden de Compra N° 202306-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023", del periodo del 10AGO023 hasta 29AGO023.

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad *SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.*

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de veinte (20) días calendarios a favor de *SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.*, para la entrega del código N°541990344 "Regatones de hule para muletas" según Orden de Compra N° 202306-1 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023", del periodo del 10AGO023 hasta 29AGO023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad *SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.*

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 810 de fecha 10AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que a través de Orden de Compra N° 202306-5 se adjudicó la Adquisición de Aditamentos y Ayuda de Movilidad para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, Año 2023, a favor de la sociedad *HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.*, por un monto de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 33,419.30), a través del Fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación.

b. Que en fecha 27JUL023 el Administrador de Contrato emite opinión con relación al escrito emitido por parte de *HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.* de fecha 25JUL023, en la cual estos exponen, lo siguiente según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



"En relación a los números de ítems #6 Muletas de Aluminio para Adulto, #8 Almohadillas para Muletas, #9 Empuñaduras para Muletas de 4 ½ x ¾, #10 Bastones Canadienses para Adultos de la Orden de Compra N°202306-5, derivado del proceso de Licitación Pública Rehabilitación N°01/2023 denominado Adquisición de Aditamentos y Ayuda de Movilidad para Entrega a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, año 2023 con un plazo de entrega al 08 de agosto del presente año. Sin embargo, nuestros dos fabricantes por medio de correos electrónicos nos han manifestado que han tenido algunas dificultades con el envío de los productos solicitados, según bitácora de acciones realizadas de acuerdo a los ítems solicitados":

Shandong Qiaopai Group Co, Ltd. Ítem #6 y #10

25-05-2023	Se envía transferencia de fondos por el valor de anticipo del 30% de los productos solicitados para inicio de producción.
02-06-2023	Se realizó transferencia por el complemento del valor pendiente de pago a nuestro proveedor para el despacho del producto.
09-06-2023	Shandong envía a puerto mercadería para carga de contenedor.
18-06-2023	Compañía naviero notifica reprogramación de salida de barco por cambio de buque MSC CHIYO, el cual ya no atracaría en el puerto de Shanghai y en su lugar se reembarcaba el producto al nuevo buque designado HYUNDAI NEPTUNE.
28-06-2023	Recibimos correo de parte de nuestro contacto Zhai, explicándonos que estos cambios efectuados por la naviera retrasos de salida de nuestros productos para finalmente salir de China el día 23 de junio.
28-06-2023	Nuestro proveedor explica que el retraso fue provocado por la naviera por la situación que quedo fuera de su alcance, informándonos que la nueva fecha estimada de ingreso de la mercadería sería para finales de junio y principios de agosto (Se adjunta traducción de correo electrónico).

Drive De Vilbiss Healthcare, ítem #8 y #9

24-05-2023	Se envió transferencia de fondos con el pago total de los productos solicitados 616 Almohadilla para muletas (RTL 10446) Y 656 Empuñadura para Muletas (RTL 10453).
25-05-2023	Proveedor confirma por medio de correo la recepción de los fondos y confirmación de orden de despacho a principios de junio.
07-06-2023	Se recibe correo de notificación de despacho parcial de los productos y explicándonos que el complemento se haría a mediados de junio.
27-06-2023	Se recibe segundo envío parcial de productos y en el cual se identifica un error de despacho de la bodega del proveedor, enviándonos 357 pares menos de los facturados.
29-06-2023	Se envía formulario de reclamo y solicitud de reposición inmediato del producto faltante.
20-07-2023	Se realizó consulta a Drive sobre la fecha estimada de despacho de los productos pendientes sin embargo estamos a la espera de respuesta con las fechas estimadas de despacho.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



“Las circunstancias antes expuestas están fuera de nuestro control y por estos motivos es que solicitamos de su valiosa gestión para que se nos autorice ampliación de plazo en 35 días hábiles después de la fecha de vencimiento del plazo de entrega. (Adjunto en anexo 1 correos relacionados a nuestro proveedor Shandong Qaiopai Group Co. Ltd y anexo 2 correos relacionados a nuestro proveedor Drive DeVilbiss Healthcare)”.

c. Por lo anterior, el Administrador es de la Opinión siguiente: “Es favorable considerar solicitud de prórroga presentada por parte de la sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. de los aditamentos pendientes de recibir de la orden de compra N°202306-5 de los cuales hasta la fecha se ha informado avances de entregas parciales, lo anterior a fin de poder suplir al más corto tiempo la necesidad de aditamentos para la movilidad de los beneficiarios del Programa de Rehabilitación”.

d. Cabe mencionar que en la documentación presentada por la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. y remitida por el Lic. Administrador de Contrato, presentan carta y correos electrónicos probatorios por parte de los proveedores Shandong Qaiopai Group Co. Ltd para los ítems #6 y #10 y Orive DeVilbiss Healthcare correspondiente a los ítems #8 y #9, en la cual estos exponen los motivos del retraso en la entrega de los bienes adjudicados.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de treinta y cinco (35) días hábiles a favor de la sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., para la entrega de los ítems 6, 8, 9 y 10 adjudicados a través de la Orden de Compra N° 202306-5 de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, del periodo del 10AGO023 hasta 28SEP023.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de treinta y cinco (35) días hábiles a favor de la sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., para la entrega de los ítems 6, 8, 9 y 10 adjudicados a través de la Orden de Compra N° 202306-5 de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023/ADIT/INSUMOS/REHABILITACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS Y AYUDA DE MOVILIDAD PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2023, del periodo del 10AGO023 hasta 28SEP023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo al Administrador de Contrato y a la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 815 de fecha 10AGO023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hace referencia al proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 02/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTROS DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 16JUN023 el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico aprobó el documento solicitud de ofertas autorizando publicar dicho documento en la plataforma de COMPRASAL.

b. Que en fecha 18JUL023 se envió el documento de Solicitud a BOLPROS (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador), para su debida revisión y posterior publicación.

c. Que en fecha 30JUL23 la plataforma de COMPRASAL permitió realizar la publicación satisfactoria de algunos procesos que se encontraban pendientes, cabe mencionar que a la fecha aún no había sido publicado el documento Solicitud en la plataforma de BOLPROS

Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la publicación del documento solicitud referente al proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 02/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTROS DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2023", en la plataforma de COMPRASAL, y realizar la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP).

2. Autorizar al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP para publicar el Documento de Solicitud y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas), en la plataforma de COMPRASAL.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la publicación del documento solicitud referente al proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 02/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTROS DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM AÑO 2023, en la plataforma de COMPRASAL, y realizar la actualización del Plan de Implementación del Proceso (PIP).

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Gerente de Adquisiciones-Jefe UCP, para publicar el Documento de Solicitud y realice el proceso administrativo (publicación del Documento de Licitación en COMPRASAL, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas), en la plataforma de COMPRASAL.

HZ

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las trece horas con quince minutos del día once de agosto del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
VICEPRESIDENTE

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL